Villavicencio, 27 MAY 2026

Doctora
MARÍA MIRYAM LEMA CASTAÑO
Gerente
Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio
Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo No. 016 de 2024, Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, me permito presentar la necesidad para realizar adición, prórroga y modificación al contrato así:

DESCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 232 DE 2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATISTA	COCO INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.S – Nit. 901.314.101-2 R/Legal: Robert Andrés Parada Zuluaga cc 1152195305
OBJETO DEL CONTRATO INICIAL	Prestar el servicio de agendamiento, confirmación, reprogramación y cancelación de citas de consulta externa, rutas de promoción y mantenimiento de la salud, pacientes crónicos, (diabetes e hipertensos), rayos X, laboratorio clínico, especialidades y/o ecografías a través de un proceso automático con inteligencia artificial para la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 55´548.289)
FECHA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIAL	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026.
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	**1).** Que el 21 de enero de 2026 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 232-2026 con COCO INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.S, con el objeto: "*Prestar el servicio de agendamiento, confirmación, reprogramación y cancelación de citas de consulta externa, rutas de promoción y mantenimiento de la salud, pacientes crónicos, (diabetes e hipertensos), rayos X, laboratorio clínico, especialidades y/o ecografías a través de un proceso automático con inteligencia artificial para la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio*" **2)** Que el 21 de enero de 2026 se designó como supervisor del contrato a la profesional universitaria – Área SIAU. **3)** Que el 26 de enero de 2026, se suscribió el acta de inicio del contrato. **4)** Que es necesario garantizar la continuidad del servicio de agendamiento automatizado, el cual constituye un proceso esencial dentro de la operación asistencial y administrativa de la ESE, asegurando la oportunidad en la atención, la optimización de los recursos y la satisfacción del usuario. **5)** Que durante la ejecución contractual se ha evidenciado la efectividad y funcionalidad del sistema con inteligencia artificial, permitiendo mejorar los indicadores de atención, disminuir

	la inasistencia a las citas, optimizar la gestión de agendas médicas y fortalecer la trazabilidad en la comunicación con los usuarios. **6)** Que, según Formato certificación de cumplimiento para trámites de pago de obligaciones contractuales expedida el 14 de mayo de 2026, por el supervisor del contrato, correspondiente al pago del mes de abril de 2026, se ha ejecutado $ 41´020.275 y hay un saldo por ejecutar de $14´528.014. **7)** Que para dar continuidad al servicio de agendamiento, confirmación, reprogramación y cancelación de citas y evitar interrupciones que puedan afectar la atención médica y los procesos misionales de la entidad se hace necesario **ADICIONAR** al contrato la suma de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($23´928.494) y **PRORROGARLO** hasta el 31 de julio de 2026.
ADICIÓN No. 001	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($23´928.494)
PRORROGA No. 001	DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2026
MODIFICACIÓN AL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO PLAZO DE EJECUCIÓN
ACLARATORIA AL CONTRATO	N/A
SUSPENSIÓN AL CONTRATO	N/A
DESIGNACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.005.01
CODIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	43232100; 43231500
GARANTÍAS	El contratista deberá actualizar las garantías, de acuerdo con el acta de adición, modificación y prórroga No.001 del contrato de prestación de servicios **No. 236 de 2026**, y allegarla a la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio dentro de los **tres (3) días siguientes** a la suscripción del acta.

Giovanna Diaz R.

GIOVANNA DIAZ RUBIO
Profesional universitario SIAU – Supervisora